DECRETO ALCALDICIO Nº 00864 /

PUCHUNCAVÍ, 18 JUL. 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un diseño de ingeniería que proyecte una matriz de agua potable para la interconexión entre la sanitaria ESVAL y el APR de Pucalán- Los Maquis para la provisión de agua potable en forma constante y continua, a través del proyecto **"Estudio de Interconexión para Abastecimiento de APR Pucalán- Los Maquis, Comuna De Puchuncaví"**; Resolución Exenta Nº 6802/2020 de fecha 07.10.2020, que distribuye y dispone transferencia a la Municipalidad de Puchuncaví con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Decreto Alcaldicio Nº1494, de fecha 20.11.2020, que aprueba las bases de la propuesta pública ID: 4006-54-LQ20; Apertura Electrónica; Decreto Alcaldicio Nº1699, de fecha 30.12.2020, que adjudica la propuesta; Decreto Alcaldicio Nº128, de fecha 25.01.2021, que prueba el contrato suscrito con fecha 15 de enero de 2021, entre la consultora INVAR S.A. y la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº1053, de fecha 28.07.2021, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797, de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Unidad de Control Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

1. Que al momento de la aprobación de la Fase N°2 "Topografía y Anteproyecto", se ha visualizado la necesidad de aumentar el caudal solicitado a la sanitaria ESVAL.

2. Que, para continuar el Estudio, es primordial obtener el pronunciamiento de ESVAL con la información técnica.

3. La carta INVAR INF/CONT N°055/2022 en donde solicita congelar el plazo del contrato.

4. Que, atendida la solicitud de la consultora, SECPLAN autoriza el congelamiento del plazo a partir del 28 de abril de 2022, fecha de aprobación de la entrega Fase N°2 "Topografía y Anteproyecto".

5. Que, para congelar el plazo se requiere paralizar el contrato.

DECRETO

I .- ***PARALÍCESE*** *a partir del 28.04.2022, el contrato de modalidad Suma Alzada, suscrito con fecha 15 de enero de 2021, entre esta Municipalidad y la empresa* ***INVAR S.A. Rut: 96.589.270-2****, correspondiente al proyecto "Estudio de Interconexión para Abastecimiento de APR Pucalán- Los Maquis, Comuna De Puchuncaví"; ID 4006-54-LQ20, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente decreto Alcaldicio.*

II.- ***ESTABLÉZCASE*** *que en todo lo no modificado por el presente, subsiste íntegramente lo dispuesto en el contrato de propuesta "Estudio de Interconexión para Abastecimiento de APR Pucalán- Los Maquis, Comuna De Puchuncaví.*

III.- ***ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE***

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. -Alcaldía
2.- SECPLAN
3.- INVAR S.A.
4.- Archivo de Proyecto
MMU/JGR/PCO/NSL/JVC/nvg

obstante lo anterior, considerando la magnitud de la inversión a realizar para la ejecución de las obras y que aquellas viviendas que actualmente se encuentran fuera de la cobertura del comité se podrán incorporar gradualmente en la medida que la red de distribución se extiende, se determina que se deberá proyectar la infraestructura con los caudales para la demanda de la totalidad de los habitantes del sector.

DEMANDA PROYECTADA POR TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN					
considera 228 viviendas asociadas al APR + 407 viviendas adicionales + escuela					
Año (*)	**Nº Viv**	**Pob**	**Qmed consumo (l/s)**	**Qmed producción (l/s)**	**Qmax d (l/s)**
2021	640	2.559	3,85	5,50	8,25
2022	659	2.636	3,97	5,67	8,50
2023	679	2.715	4,09	5,84	8,75
2024	699	2.796	4,21	6,01	9,01
2025	720	2.880	4,33	6,19	9,29
2026	742	2.967	4,46	6,38	9,57
2027	764	3.056	4,60	6,57	9,85
2028	787	3.147	4,74	6,76	10,15
2029	811	3.242	4,88	6,97	10,45
2030	835	3.339	5,02	7,18	10,77
2031	860	3.439	5,17	7,39	11,09
2032	886	3.542	5,33	7,61	11,42
2033	912	3.649	5,49	7,84	11,77
2034	940	3.758	5,65	8,08	12,12
2035	968	3.871	5,82	8,32	12,48
2036	997	3.987	6,00	8,57	12,85
2037	1027	4.106	6,18	8,83	13,24
2038	1058	4.230	6,36	9,09	13,64
2039	1089	4.357	6,56	9,37	14,05
2040	1122	4.487	6,75	9,64	14,47
2041	1156	4.622	6,95	9,93	14,90
2042	1190	4.760	7,16	10,23	15,35
2043	1226	4.903	7,38	10,54	15,81
2044	1263	5.050	7,60	10,85	16,28

Pese a que el caudal acordado con ESVAL en el corto plazo permitiría abastecer a las viviendas actualmente conectadas al Comité de APR, se requiere corroborar la capacidad de la Sanitaria para generar nuevos acuerdos que aumenten los caudales ya convenidos y que permitan abastecer la demanda total en un mediano o largo plazo. Además, permitirá aclarar dudas generadas al momento de diseñar la infraestructura para el caudal de demanda del total de la población (16,28 l/s) y que al mismo tiempo opere correctamente con los caudales establecidos en convenio.

Natalia Valencia
Profesional SECPLAN
Municipalidad de Puchuncaví

INFORME DE CAUDALES REQUERIDOS PARA PUCALÁN-LOS MAQUIS.

Proyecciones de Población y Caudales

En relación al proyecto PMB SUBDERE "Estudio de Interconexión para Abastecimiento del APR Pucalán-Los Maquis, Comuna De Puchuncaví", que actualmente se encuentra en ejecución por la Consultora INVAR (contratada por el municipio para el desarrollo del estudio), y a los estudios de demanda y oferta realizados por la consultora, se presentó a ESVAL una solicitud de caudal para establecer en convenio 52-bis que inicia con caudal de 2 l/s y se incrementa gradualmente hasta los 4,92 l/s, sin embargo, estos caudales consideran solo a los actuales clientes del comité y a una población que se encuentra en lista de espera, que además se ubica dentro del área de cobertura del comité.

DENSIDAD (HAB/VIV)	4	FMD	1,5
TASA CRECIMIENTO ANUAL	3%	N° ARRANQUES AL 2021	188
DOTACIÓN (L/HAB/DIA)	130	VIVIENDAS CONSIDERADAS	228 *
PÉRDIDAS	30%	*Clientes actuales + lista de espera+ escuela	

DEMANDA PROYECTADA POBLACIÓN ATENDIDA POR APR					
Considera 188 clientes actuales y 40 en lista de espera					
Año (*)	**Nº Viv**	**Pob**	**Qmed consumo (l/s)**	**Qmed producción (l/s)**	**Qmax d (l/s)**
2021	228	931	1,40	2,00	3,00
2022	233	959	1,40	2,00	3,00
2023	247	988	1,49	2,12	3,18
2024	254	1.017	1,53	2,19	3,28
2025	262	1.048	1,58	2,25	3,38
2026	270	1.079	1,62	2,32	3,48
2027	278	1.112	1,67	2,39	3,58
2028	286	1.145	1,72	2,46	3,69
2029	295	1.179	1,77	2,54	3,80
2030	304	1.215	1,83	2,61	3,92
2031	313	1.251	1,88	2,69	4,03
2032	322	1.289	1,94	2,77	4,16
2033	332	1.327	2,00	2,85	4,28
2034	342	1.367	2,06	2,94	4,41
2035	352	1.408	2,12	3,03	4,54
2036	363	1.450	2,18	3,12	4,68
2037	373	1.494	2,25	3,21	4,82
2038	385	1.539	2,32	3,31	4,96
2039	396	1.585	2,38	3,41	5,11
2040	408	1.633	2,46	3,51	5,26
2041	420	1.681	2,53	3,61	5,42
2042	433	1.732	2,61	3,72	5,58
2043	446	1.784	2,68	3,83	5,75
2044	459	1.837	2,76	3,95	5,92

Considerando que las fuentes propias del comité generan un caudal de 1 l/s, se solicita a ESVAL, la diferencia para cubrir la demanda de la población con su respectiva proyección.

La población existente en Pucalán y Los Maquis es mucho mayor a la atendida por el comité, donde alrededor de 407 viviendas se encuentran lejos de la red existente y actualmente no poseen factibilidad de conexión. No